



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

**Acta Correspondiente
A la 489ª Reunión Ordinaria**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. 40004001-004-25 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS**

La reunión dio inicio en la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **12:25 horas** del día **06 de octubre de 2025**, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5., Col. Yerbabuena.

I. Lista de Asistencia y Quórum Lega

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025	C. Antolino Sánchez Sánchez Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG-DAS-0174/2024

Servidores Públicos de las Dependencias y/o Entidades

C. Vianney Ávalos Montiel Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz	C. José Alfredo Domínguez Sánchez Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz
---	---

C. Omar Macías Acevedo
Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz



C. Abraham Laguna Mosqueda
Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente Licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente Licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente Licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por: **Claudia Ileana Alpizar Carmona, Karen Paredes Juárez, José Alberto Domínguez Sánchez, Vianney Avalos Montiel, María de Jesús Luna Higuera, Omar Macías Acevedo, Abraham Laguna Mosqueda, Fernando Israel Ramírez Muñoz y Gabriela Anguiano Delgado**, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Antolino Sánchez Sánchez, Ejecutivo de Compras, Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos de Compra y Alejandro Abundez Yebra Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. 40004001-004-25, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **AUTOCOM NOVA SAPI DE C.V**
- **VEHÍCULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité, a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente Licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"AUTOCOM NOVA SAPI DE C.V."**:

Se descalifica su propuesta ya que se solicita opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores al acto

de apertura de la presente licitación, y el licitante presenta opinión de cumplimiento de fecha 03 de septiembre 2025, por lo que se encuentra fuera del período solicitado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.1.11 del apartado II. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en los numerales 1 y 5 del apartado V. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Además, en la revisión técnica se encontró lo siguiente:

Partida 2

Se solicita vehículo en color gris oscuro, negro, azul oscuro o plata y el licitante oferta color blanco, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 5 del apartado III. Condiciones generales de las bases de la licitación así como a lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado V. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"VEHÍCULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V."**

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicita vehículo en color gris oscuro, negro, azul oscuro o plata y el licitante oferta color blanco, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 5 del apartado III. Condiciones generales de las bases de la licitación así como a lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado V. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Además, se solicita carta original digitalizada con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos e instalación de refacciones de los vehículos ofertados por un período mínimo de 2 años o 60,000 km, lo que ocurra primero y existe contradicción, ya que el licitante presenta dos cartas; una carta menciona garantía únicamente por el periodo de un año y la otra carta menciona 36 meses o 60,000 km, lo que ocurra primero, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.2.2 del apartado II. Presentación de Ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los numerales 1 y 11 del apartado V. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

PROPUESTAS SOLVENTES:

Ninguna

Los anteriores desechemientos tienen fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) La partida 1 del Anexo I se declara desierta por no haber contado con propuestas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso a) fracción I del apartado VII. Declaración de Desierta de las bases de la Licitación.
- b) La partida 2 del Anexo I se declara desierta por no haber contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 51, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 58 primer párrafo de su

Reglamento, así como en el inciso b) fracción I del apartado VII. Declaración de Desierta de las bases de la Licitación.

- c) En virtud de las descalificaciones descritas en el numeral II. Determinación del fallo de la presente acta de fallo de la Licitación, se determina declarar desierta la Licitación Pública Nacional Electrónica No. 40004001-004-25, toda vez que no se cuenta con propuestas que cumplan con las condiciones establecidas en las Bases, características y especificaciones solicitadas en los anexos.
- d) Una vez que se declaró desierta la Licitación Pública Nacional Electrónica No. 40004001-004-25 en su primera convocatoria, se determina autorizar al área competente de la Secretaría de Seguridad y Paz para llevar a cabo la compra en su segunda convocatoria, a través procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 54, fracción VII, quien además suscribirá los contratos que deriven de la presente, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia dándose por enterados los representantes de esa dependencia presentes en este acto. No obstante lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de bienes indicados en la convocatoria de las partidas que se declararon desiertas.

IV. Notificación del Fallo a Licitantes

La notificación del fallo a los participantes se realizará con la difusión del mismo en la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, y para efectos de publicidad y difusión en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad a lo señalado en el apartado I, inciso d), de las bases de la Licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante escrito de Inconformidad que contempla los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

VI. Representación del órgano interno de control

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalía Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta, se da por terminada la reunión a las **12:45 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **06 de octubre de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.